



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 16 de julio de 2019

N° 089-2019-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 171-2019-JTI-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 0472-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe N° 0250-2019-JLCP-GA-OSITRAN emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 0092-2019-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de marzo de 2019, a través de la plataforma del SEACE, se convocó el procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2019-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Soporte y Garantía de Equipos Informáticos del Centro de Datos y Plataforma de Virtualización del OSITRAN";

Que, el 2 de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, en el cual se presentó un solo postor;

Que, el 7 de mayo de 2019, el Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2019-OSITRAN, debido a que el único postor no acreditó el cumplimiento de los Requisitos de Calificación previstos en las bases;

Que, mediante Informe N° 171-2019-JTI-GA-OSITRAN del 3 de julio de 2019, la Jefatura de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria de la contratación, solicita a la Gerencia de Administración, realice las gestiones administrativas orientadas a que se declare la cancelación del Concurso Público N° 001-2019-OSITRAN, debido a que *"la necesidad en las condiciones planteadas inicialmente en el requerimiento de enero de 2018 ha desaparecido, toda vez que han transcurrido 18 meses desde su identificación, y dada la naturaleza del equipamiento que forma parte del servicio, las condiciones actuales han variado sustancialmente"*;

Que, mediante Memorando N° 0472-2019-GA-OSITRAN remitido a la Gerencia General el 12 de julio de 2019, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 0250-2019-JLCP-GA-OSITRAN del 10 de julio de 2019, a través del cual confirma la configuración de la causal de cancelación referida a la desaparición de la necesidad de contratar sustentada por la Jefatura de Tecnologías de la Información, a través del Informe N° 171-2019-JTI-GA-OSITRAN; por lo que recomendó la declaratoria de cancelación del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2019-OSITRAN, en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, al respecto, el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección por diversas razones, entre estas, que desaparezca la necesidad de contratar;

Que, del mismo modo, el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que la decisión de la Entidad de cancelar, total o parcialmente, el procedimiento de selección, debe ser comunicada por escrito



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

al comité de selección y encontrarse debidamente motivada en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de la Ley; dicha cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de esta hubiese sido la falta de presupuesto;

Que, en el presente caso, se verifica que se cumple con el supuesto requerido por el artículo 30 de la Ley y 67 de su Reglamento, es decir, el Concurso Público N° 001-2019-OSITRAN fue declarado desierto y, por ende, no ha sido adjudicado; asimismo ha desaparecido la necesidad de contratar, tal como lo ha sustentado el área usuaria en el marco de sus competencias;

Que, a través del Informe N° 0092-2019-GAJ-OSITRAN del 16 de julio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, teniendo como base las situaciones fácticas y consideraciones señaladas por la Jefatura de Tecnologías de la Información y la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, considera jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia General que disponga la cancelación del referido procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución N° 006-2019-PD-OSITRAN del 21 de febrero de 2019, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la cancelación de los procedimientos de selección, en el marco de la normativa que regula la contratación pública;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cancelación del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2019-OSITRAN, convocado para la contratación del “Servicio de Soporte y Garantía de Equipos Informáticos del Centro de Datos y Plataforma de Virtualización del OSITRAN”, en atención a la desaparición de la necesidad; por las consideraciones expuestas.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2019-OSITRAN, y a la Gerencia de Administración, dentro del día siguiente de su emisión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2019056205



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

